

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-13000-16-0972-2018

972-GB-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	190,796.4
Muestra Auditada	185,499.8
Representatividad de la Muestra	97.2%

Respecto de los 7,000,000.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2017 a los estados través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno de Hidalgo, que ascendieron a 190,796.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 185,499.8 miles de pesos, que significaron el 97.2% de los recursos asignados.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública, ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

### **Ambiente de Control**

#### **FORTALEZAS**

- La entidad emitió un acuerdo en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como establecer y mantener un ambiente de control.
- La institución contó con un código de Ética con fecha de publicación de 28 de noviembre de 2016 y fecha de última actualización de 23 de noviembre de 2017.
- La Institución contó con un Catálogo de puestos con fecha de validación de 31 de diciembre de 2017 y fecha de última actualización de 8 de enero de 2018.

#### **DEBILIDADES**

- La institución no contó con un Código de Conducta.

### **Administración de Riesgos**

#### **FORTALEZAS**

- La institución contó con un Programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual denominó Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2016-2022.
- La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2016-2022.
- La Institución contó con un Comité en Administración de Riesgos formalmente establecido.

#### **DEBILIDADES**

- La institución no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- La institución no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

### **Actividades de Control**

#### **FORTALEZAS**

- La institución contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como la actualización de sus normas, e impulsar la cultura de control eficiente de Administración Pública Estatal con la finalidad de prevenir actos de corrupción.
- La institución contó con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en la Instalación del Comité de Control Interno de fecha 23 de julio de 2015.

- La institución contó con sistemas informáticos tales como el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE). Registro de Indicadores y Seguimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública (RISS), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

#### **DEBILIDADES**

- La Institución no contó con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

#### **Información y Comunicación**

#### **DEBILIDADES**

- No se implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
- La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- No se elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
- No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

#### **Supervisión**

#### **FORTALEZAS**

- La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2016-2022 a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, en ese sentido, la evaluación se realizó anualmente, mediante el Gobierno del Estado de Hidalgo.

#### **DEBILIDADES**

- No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 57 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el

cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2017-A-13000-16-0972-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) enteró mensualmente en los primeros diez meses del año los 190,796.4 miles de pesos asignados al Estado de Hidalgo, para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP) 2017, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. La Secretaría de Finanzas Públicas (SFP) contó con una cuenta bancaria específica y productiva, en la que recibió y administró los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2017 por 190,796.4 miles de pesos, y generó rendimientos financieros por 3,493.1 miles de pesos; asimismo, la SFP pagó de forma directa de acuerdo a los programas, partidas de gasto y transferencias autorizadas, a los contratistas o proveedores mediante la presentación de la documentación comprobatoria y justificativa.

**Registro e Información Financiera**

4. La entidad realizó registros contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2017, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados, mismos que disponen de la documentación original, comprobatoria y justificativa del gasto que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" FASP 2017.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

5. Al Gobierno del Estado de Hidalgo, le fueron entregados 190,796.4 miles de pesos del FASP 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 3,493.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio 2017 fue de 194,289.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 se devengó y pagó 174,136.5 miles de pesos que representaron el 89.6% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 10.4%, que equivale a 20,153.0 miles de pesos, de los cuales se encontraban comprometidos 11,363.3 miles de pesos, en tanto que al 30 de abril de 2018 se devengó y pagó 185,499.8 miles de pesos que representaron el 95.5% del disponible, y se determinaron recursos no comprometidos ni devengados a ese corte por 4.5% que equivale a 8,789.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE como se muestra a continuación:

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2018

(miles de pesos)

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	Ejercido al corte de la auditoría	% vs. Pagado	% vs. disponible
<b>I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.0	0.0	0.0
B. Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.0	0.0	0.0
<b>II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial</b>	<b>12,455.2</b>	<b>6.7</b>	<b>6.4</b>
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	7,163.9	3.9	3.7
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	5,291.3	2.8	2.7
<b>III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial</b>	<b>126,848.5</b>	<b>68.4</b>	<b>65.3</b>
A. Red Nacional de Radiocomunicación	23,904.6	12.9	12.3
B. Sistemas de Videovigilancia	82,067.4	44.2	42.2
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	20,876.5	11.3	10.8
<b>IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios</b>	<b>7,329.2</b>	<b>3.9</b>	<b>3.8</b>
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	7,298.6	3.9	3.8
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de supervisión a medidas cautelares y suspensión condicional del proceso	0.0	0.0	0.0
C. Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	30.6	0.0	0.0
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	0.0	0.0	0.0
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.0	0.0	0.0
<b>V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b>	<b>12,366.5</b>	<b>6.7</b>	<b>6.4</b>
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	8,870.7	4.8	4.6
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	594.8	0.3	0.3
C. Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	2,901.0	1.6	1.5
<b>VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos</b>	<b>18,285.8</b>	<b>9.9</b>	<b>9.4</b>
<b>VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública</b>	<b>2,213.4</b>	<b>1.2</b>	<b>1.1</b>
A. Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	1,253.0	0.7	0.6
B. Registro Público Vehicular	960.4	0.5	0.5
<b>VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas</b>	<b>4,646.9</b>	<b>2.5</b>	<b>2.4</b>
<b>IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto</b>	<b>183.6</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	0.0	0.0	0.0

**DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2018**

(miles de pesos)

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	Ejercido al corte de la auditoría	% vs. Pagado	% vs. disponible
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	183.6	0.1	0.1
<b>X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas	1,170.7	0.6	0.6
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>185,499.8</b>	<b>100.0</b>	<b>95.5</b>
<b>RECURSOS NO COMPROMETIDOS REINTEGRADOS A LA TESOFE</b>	<b>8,789.7</b>		<b>4.5</b>
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>194,289.5</b>		<b>100.0</b>

Fuente: Estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP 2017 con corte cierre de la auditoría.

De lo anterior se constató que se reportaron conceptos en la estructura programática 2017 que cumplen con los fines del fondo y con la Ley de Coordinación Fiscal.

6. Al Gobierno del Estado de Hidalgo, le fueron transferidos 190,796.4 miles de pesos del FASP 2017 los cuales al 31 de diciembre de 2017 generaron 3,207.4 miles de pesos de rendimientos financieros, para un total de 194,003.8 miles de pesos disponibles; a esta fecha se encontraban comprometidos y devengados 185,499.8 miles de pesos, que representaron el 95.6% de los recursos disponibles; asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Hidalgo reintegró 8,503.9 miles de pesos a la TESOFE por concepto de recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2017, de los cuales 7,782.0 miles de pesos fueron reintegrados el 15 de enero de 2018 y 721.9 miles de pesos fueron reintegrados de manera extemporánea el 12 y 13 de abril de 2018.

**2017-B-13000-16-0972-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión reintegraron a la TESOFE de forma extemporánea los recursos del FASP 2017 no comprometidos al 31 de diciembre de 2017.

7. El Gobierno del Estado de Hidalgo reintegró a la TESOFE el 12 de abril de 2018 la cantidad de 285.7 miles de pesos por concepto de los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2018 que no fueron pagados.

8. El Gobierno del Estado de Hidalgo realizó modificaciones de los conceptos y montos de los programas siguientes: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; Tecnologías Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Fortalecimiento al Sistema

Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Desarrollo de la Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Seguimiento y Evaluación de los distintos programas, y contó con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, de acuerdo con los formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

9. El Gobierno del Estado de Hidalgo informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de manera trimestral, sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP 2017, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único, divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores, los cuales fueron publicados en su Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de internet en su portal de transparencia.

#### **Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública**

10. El Gobierno del Estado de Hidalgo no destinó recursos del FASP 2017, para el Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”.

#### **Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial**

11. Se asignaron 16,657.4 miles de pesos del FASP 2017 al Programa de Prioridad Nacional “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” de los cuales al 30 de abril de 2018 se ejercieron 12,455.2 miles de pesos y se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de Conceptos, sin rebasar los montos de los recursos convenidos, conforme al catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, considerando las reprogramaciones.

12. De las adquisiciones correspondiente al Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” por un monto de 12,455.2 miles de pesos, 18 se adjudicaron por licitación pública y 30 mediante adjudicación directa, en las cuales se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública; las 48 adquisiciones se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

13. De las adquisiciones con recursos del FASP 2017, se constató que los bienes y materiales fueron entregados en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en los contratos y/o pedidos; de igual manera, cuentan con resguardos, operan y están destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública; asimismo, se comprobó que el Centro de Control de Confianza aplicó 2,242 Evaluaciones Integrales de Control y Confianza, las cuales, a la fecha de la revisión, cumplieron con la meta establecida en el Anexo Técnico y fueron notificadas en tiempo y forma al Centro Nacional de Certificación y Acreditación y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

14. El Gobierno del Estado no destinó recursos del FASP 2017 para la ejecución de obra pública correspondiente al Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”.

**Programa con Prioridad Nacional: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial**

15. Se asignaron 127,509.7 miles de pesos del FASP 2017 al Programa de Prioridad Nacional “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, los cuales incluyen adecuaciones al programa y rendimientos generados, de los cuales al 30 de abril de 2018 se ejercieron 126,848.5 miles de pesos, de acuerdo al Cuadro de Conceptos, sin rebasar los Montos de los recursos convenidos, conforme al Catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, considerando las reprogramaciones.

16. De las adquisiciones correspondientes al Programa con Prioridad Nacional “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” por un monto de 125,475.0 miles de pesos, 24 se adjudicaron por licitación pública y 6 mediante adjudicación directa, en las que se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública; las 30 adquisiciones se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

17. De las adquisiciones con recursos del FASP 2017, se constató que los bienes y materiales fueron entregados en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en los contratos y/o pedidos; de igual manera, los bienes adquiridos cuentan con resguardos, operan y están destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

18. La obra con número de contrato NOR-2017-LPFASPH-SOPOT-SP-009, denominada “Construcción de Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública Etapa 8” fue adjudicada mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional; dicho contrato cumple con los requisitos mínimos establecidos por la normativa; asimismo, el contratista garantizó mediante fianza el anticipo, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos; la obra se ejecutó de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato y los pagos se encuentran respaldados en las facturas respectivas y estimaciones correspondientes en las cuales se amortizó el total del anticipo otorgado.

19. Con la inspección física de la obra “Construcción de Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública Etapa 8”, se constató que los volúmenes de obra pagados con recurso del FASP 2017 a la fecha de la auditoría, se corresponden con las cantidades y volúmenes ejecutados; asimismo, los conceptos de obra se realizaron de conformidad con las especificaciones del proyecto autorizado.

**Programa con Prioridad Nacional: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios**

20. Se asignaron 7,414.9 miles de pesos del FASP 2017 al Programa de Prioridad Nacional “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios” de los cuales al 30 de abril de 2018 se ejercieron 7,329.2 miles de pesos, de acuerdo con el Cuadro de Conceptos, sin rebasar los montos de los recursos convenidos, conforme al catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de



Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, considerando las reprogramaciones.

**21.** De las adquisiciones correspondiente al Programa con Prioridad Nacional "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios" por un monto de 2,728.5 miles de pesos, una se adjudicó por licitación pública y dos mediante adjudicación directa, en las cuales se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública; las tres adquisiciones se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

**22.** De las adquisiciones con recursos del FASP 2017, se constató que los bienes y materiales fueron entregados en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en los contratos y/o pedidos; asimismo, los bienes adquiridos cuentan con resguardos, operan y están destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

**23.** Las obras con números de contratos CJPJEH-OP-AD-06-2017 y CJPJEH-OP-AD-04-2017, denominadas "Construcción de Juzgado Penal para Juicios Orales de Molango Segunda Etapa" y "Construcción de Juzgado de Control de Zacualtipán Hgo." Respectivamente, fueron adjudicadas de forma directa, y se sustentó de manera suficiente la excepción a la licitación pública de acuerdo a la normativa correspondiente; dichos contratos cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la normativa; asimismo, los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos, las obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos establecidos en los contratos y los pagos se encuentran respaldados en las facturas respectivas y estimaciones correspondientes en las cuales se amortizaron la totalidad de los anticipos otorgados.

**24.** Con la inspección física a las obras "Construcción de Juzgado Penal para Juicios Orales de Molango Segunda Etapa", y "Construcción de Juzgado de Control de Zacualtipán Hgo.", se constató que los volúmenes de obra pagados con recurso del FASP 2017 a la fecha de la auditoría, se corresponden con las cantidades y volúmenes ejecutados; asimismo, los conceptos de obra se realizaron de conformidad con las especificaciones del proyecto autorizado.

**Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes**

**25.** Se asignaron 12,753.3 miles de pesos del FASP 2017 al Programa de Prioridad Nacional "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes" de los cuales al 30 de abril de 2018 se ejercieron 12,366.5 miles de pesos, de acuerdo con el Cuadro de Conceptos, sin rebasar los montos de los recursos convenidos, conforme al catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, considerando las reprogramaciones.

**26.** De las adquisiciones correspondiente al Programa con Prioridad Nacional "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes" por un monto de 12,366.5 miles de pesos, 13 se adjudicaron por licitación pública, una mediante Invitación Restringida y 13 mediante adjudicación directa, en las cuales

se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública; las 27 adquisiciones se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

**27.** De las adquisiciones con recursos del FASP 2017, se constató que los bienes y materiales fueron entregados en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en los contratos y/o pedidos, de igual manera, los bienes adquiridos cuentan con resguardos, operan y están destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

**28.** El Gobierno del Estado no destinó recursos para la ejecución de obra pública correspondiente al Programa con Prioridad Nacional: “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de ejecución de Medidas para Adolescentes”.

**Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.**

**29.** Se asignaron 19,255.7 miles de pesos del FASP 2017 al Programa de Prioridad Nacional “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, los cuales incluyen adecuaciones al programa, y al 30 de abril de 2018 se ejercieron 18,285.8 miles de pesos, de acuerdo con el Cuadro de Conceptos, sin rebasar los montos de los recursos convenidos, conforme al catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, considerando las reprogramaciones.

**30.** De las adquisiciones correspondiente al Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos” por un monto de 18,285.8 miles de pesos, 11 se adjudicaron por licitación pública y una mediante adjudicación directa, en la cual se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública; las 12 adquisiciones se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

**31.** De las adquisiciones con recursos del FASP 2017, se constató que los bienes y materiales fueron entregados en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en los contratos y/o pedidos; de igual manera, los bienes adquiridos cuentan con resguardos, operan y están destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

**32.** El Gobierno del Estado no destinó recursos para la ejecución de obra pública correspondiente al Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”.

**Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública**

**33.** Se asignaron 2,433.4 miles de pesos del FASP 2017 al Programa de Prioridad Nacional “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, los cuales incluyen adecuaciones al programa, y al 30 de abril de 2018 se ejercieron 2,213.4 miles de pesos, de acuerdo con el Cuadro de Conceptos, sin rebasar los montos de los recursos convenidos, conforme al catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, considerando las reprogramaciones.

**34.** De las adquisiciones correspondiente al Programa con Prioridad Nacional “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública” por un monto de 2,213.4 miles de pesos, siete se adjudicaron por licitación pública y siete más mediante adjudicación directa, en las cuales se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública; las 14 adquisiciones se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

**35.** De las adquisiciones con recursos del FASP 2017, se constató que los bienes y materiales fueron entregados en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en los contratos y/o pedidos, de igual manera, los bienes adquiridos cuentan con resguardos, operan y están destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

**36.** El Gobierno del Estado no destinó recursos para la ejecución de obra pública correspondiente al Programa con Prioridad Nacional “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”.

**Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas**

**37.** Se asignaron 4,782.4 miles de pesos del FASP 2017 al Programa de Prioridad Nacional “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas” de los cuales al 30 de abril de 2018 se ejercieron 4,646.9 miles de pesos, de acuerdo con el Cuadro de Conceptos, sin rebasar los montos de los recursos convenidos, conforme al catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, considerando las reprogramaciones.

**38.** De las adquisiciones correspondiente al Programa con Prioridad Nacional “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas” por un monto de 4,646.9 miles de pesos, cuatro se adjudicaron por licitación pública y dos mediante adjudicación directa, en las cuales se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública; las seis adquisiciones se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

**39.** De las adquisiciones con recursos del FASP 2017, se constató que los bienes y materiales fueron entregados en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en los contratos y/o pedidos; de igual manera, los bienes adquiridos cuentan con resguardos, operan y están destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

**40.** El Gobierno del Estado no destinó recursos para la ejecución de obra pública correspondiente al Programa con Prioridad Nacional “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”.

**Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto**

**41.** Se asignaron 192.5 miles de pesos del FASP 2017 al Programa de Prioridad Nacional “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto” de los cuales al 30 de abril de 2018 se ejercieron 183.6 miles de pesos, de acuerdo al Cuadro de Conceptos, sin rebasar los montos de los recursos convenidos, conforme al catálogo emitido

por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, considerando las reprogramaciones.

**42.** De las adquisiciones correspondiente al Programa con Prioridad Nacional “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto” por un monto de 183.6 miles de pesos, dos se adjudicaron de forma directa y se justificó la excepción a la licitación pública y se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

**43.** De las adquisiciones con recursos del FASP 2017, se constató que los bienes y materiales fueron entregados en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en los contratos y/o pedidos, de igual manera, los bienes adquiridos cuentan con resguardos, operan y están destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

**44.** El Gobierno del Estado no destinó recursos para la ejecución de obra pública correspondiente al Programa con Prioridad Nacional “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”.

**Programa con Prioridad Nacional: Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas**

**45.** El Gobierno del Estado de Hidalgo no destinó recursos del FASP 2017, para el Programa con Prioridad Nacional “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”.

**Seguimiento y Evaluación**

**46.** Se asignaron 1,170.7 miles de pesos del FASP 2017 para seguimiento y evaluación, los cuales incluyen adecuaciones, y al 30 de abril de 2018 se ejercieron 1,170.7 miles de pesos, de acuerdo al Cuadro de Conceptos, sin rebasar los montos de los recursos convenidos, conforme al catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2017, así como los proyectos de inversión, considerando las reprogramaciones, asimismo, se constató que el contrato que la entidad federativa formalizó con el evaluador externo, contempló las cláusulas de compromiso, confidencialidad y la responsabilidad del evaluador externo y se remitieron los entregables solicitados a la Dirección General de Planeación del SESNSP dentro del plazo establecido.

**47.** De las adquisiciones correspondiente al Programa con Prioridad Nacional “Seguimiento y Evaluación de los Distintos Programas” por un monto de 1,170.7 miles de pesos, dos se adjudicaron por licitación pública y se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado y se entregaron en los plazos establecidos.

**Eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas del fondo e Impacto de los recursos y acciones y cumplimiento de los objetivos del fondo**

**48.** En 2017, los recursos asignados al FASP por 190,796.4 miles de pesos representaron el 9.1% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Hidalgo en materia de seguridad pública.

## Ejercicio de los recursos

En el estado de Hidalgo se ejercieron y pagaron, al 31 de diciembre de 2017, un monto de 174,136.5 miles de pesos del FASP y al 30 de abril de 2018, un importe de 185,499.8 miles de pesos; cifras que representan el 91.3%, y 97.2%, de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: a la Subsecretaría de Prevención y Coordinación Institucional, el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, el Agencia de Seguridad del Estado de Hidalgo, la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, al Institución de Formación Profesional, la Dirección General de Medidas Cautelares y Policía Procesal, la Procuraduría General de Justicia, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, la mayor asignación de recursos fue para el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo con 111,150.6 miles de pesos, a la Procuraduría General de Justicia con 37,467.9 miles de pesos, a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social con 12,753.3 miles de pesos, al Instituto de Formación Profesional con 10,177.1 miles de pesos, al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza con 5,635.1 miles de pesos, a la Agencia de Seguridad del Estado de Hidalgo con 4,944.3 miles de pesos, al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial con 4,600.7 miles de pesos, al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública con 2,349.1 miles de pesos, a la Subsecretaría de Prevención y Coordinación Institucional con 1,278.3 miles de pesos y a la Dirección General de Medidas Cautelares y Policía Procesal recibió menos recursos por 440.0 miles de pesos.

El porcentaje ejercido y pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2017, fue de 99.2% al Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, 83.2% a la Procuraduría General de Justicia, 80.4% a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, 66.1% al Instituto de Formación Profesional, 58.9% al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, 92.0% a la Agencia de Seguridad del Estado de Hidalgo, 93.8% al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, 86.2% al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, 89.0% a la Subsecretaría de Prevención y Coordinación Institucional y 90.9% a la Dirección General de Medidas Cautelares y Policía Procesal del recurso asignado a cada una de las dependencias.

El FASP se distribuyó en 8 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP son:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, con 66.0%, 10.1%, 8.7%, 6.7%, 3.9% y 2.5%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos son:

Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, con 1.3% y 0.1% respectivamente.

Al 30 de abril de 2018, se reportaron los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con 126,848.5 miles de pesos, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos con 18,285.8 miles de pesos, Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial con 12,455.2 miles de pesos, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 12,366.5 miles de pesos, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios con 7,329.2 miles de pesos y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas con 4,646.9 miles de pesos.

Los PPN que reportaron como pagados menor recurso fueron:

Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con 2,213.4 miles de pesos y Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto con 183.6 miles de pesos.

Asimismo, se pagaron 1,170.7 miles de pesos para Seguimiento y Evaluación de los distintos programas del FASP 2017.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos entre Programas de Prioridad Nacional, Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Seguimiento y Evaluación de los distintos programas; sin embargo; no implicaron modificación al presupuesto original.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

El estado cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

En la muestra revisada se observó que:

Al 30 de abril de 2018, fecha de corte de la revisión, el Estado pagó recursos por 185,499.8 miles de pesos que representaron el 97.2% respecto a lo asignado, cabe señalar que este monto considera los 1,373.5 miles de pesos de rendimientos generados, asimismo se reintegró a la TESOFE los recursos no ejercidos.

En 2017, la entidad tenía 3,932 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 350 en los Centros de Readaptación Social; 1,899 en la SSP y 1,683 en la PGJ. En este contexto, existe un indicador de 1.4 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por debajo de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la alza con respecto de 2017, Homicidios en 6.9%, Robo a vehículos en 32.1%, Robo a casa habitación en 32.9%, Robo a Transeúnte en 172.6%; Robo a bancos en 200.0%, Robo a negocios en 53.5%, Secuestro en 50.0%, Lesiones en 42.6%, Extorsión en 66.3% y Otros en 24.8%.

En 2017, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 15.4%.

La entidad proporcionó los datos de capacidad y población en 2016 y 2017 de los centros penitenciarios, presentó una sobrepoblación en ambos años del 66.9% y 34.4%, respectivamente.

#### **INDICADORES SHCP**

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2017.

Alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 100.0%.

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 100.0%;

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa 100.0%.

Se pagaron recursos del FASP, equivalentes al 95.5%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP  
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
<b><u>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</u></b>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%)	9.1
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (Importe pagado/Monto asignado).	91.3
I.3.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2018 (Importe pagado/Monto asignado).	97.2
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2017 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	1.4
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 30 de abril de 2018 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	1.4
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2017 respecto de las programadas en el Anexo Técnico (%)	90.3
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2016 (%)	1.3
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2017 (%)	1.4
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2017	15.4
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2017 (%)	34.4
<b><u>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u></b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No o Parcialmente).	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP, (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). (Bueno= Igual a 100.0%; Regular menos a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%)	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente)	
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<b><u>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u></b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura Programática Presupuestal 2017, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2017, del estado de Hidalgo, tuvo una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias principalmente en los Programas con Prioridad Nacional: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas y Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto. Lo anterior se



estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como son: la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de la auditoría, sólo se ejerció y pagó el 91.3% y 97.2%, respectivamente, del total de los recursos transferidos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 2 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 185,499.8 miles de pesos que representó el 97.2% de los 190,796.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el Recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado no había devengado ni pagado el 10.4% de los recursos transferidos y, al 30 de abril de 2018, se pagó el 95.5% y se determinaron recursos no comprometidos ni devengados a este corte por 4.5% por un importe de 8,789.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que no generaron daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal; las observaciones dieron como resultado la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un Sistema de Control Interno adecuado para identificar y atender los riesgos que lo limitan para el cumplimiento de los objetivos del FASP, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FASP, en virtud de que el estado presentó evidencia de haber entregado a la SHCP y publicado en su página de internet los cuatro trimestres de los Formatos de Gestión de Proyectos y del Nivel Financiero, así como los Indicadores de desempeño.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el indicador que mide el alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes se reportó el 100.0%, el Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal al 100.0%; el Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa al 100.0% y el Ejercicio de recursos del FASP al 90.3%.

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), en cumplimiento de la normativa que regula su ejercicio.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

Las Secretarías de Finanzas Públicas y de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial y la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del estado de Hidalgo.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Art. 1, párrafo último y 7, primer párrafo.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Art. 45 y 49.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Art. 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, Art. 26; Numerales del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno para el Estado de Hidalgo, numeral 1 y 3; Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes: Art. 4, 5, 11, 12 y 31, fracción II; Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de

Seguridad Pública y el Estado de Hidalgo: cláusulas primera, segunda, tercera, fracciones IV y V, y Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.